

## Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

**Asunto:** 81084

**Origen:** Cámara Representantes - Fernández De Avila, Otto

**Análisis:** Se declara de INTERES NACIONAL el desarrollo económico y social de zonas fronterizas, siendo de competencia del Poder Ejecutivo determinar áreas comprendidas. (art. 1 y 2). Comisión integrada por 3 delegados P.E., Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores y Subdirector Oficina Planeamiento y Presupuesto (MIEMBROS PERMANENTES), Intendentes y Diputados de los Departamentos incluidos. (art. 3º). Cometidos: promover, fomentar, coordinar y consolidar programas y planes de desarrollo económico y social de regiones declaradas de desarrollo fronterizo. (art. 4º). Celebración convenios con entidades nacionales y departamentales y de sector privado. (art. 5º - lit. C). Participación en comisiones binacionales o multinacionales. (art. 5º - lit. H). Prioridad conservación medio ambiente humano y preservación recursos naturales. (a.7º).

**Título:** COMISION DESARROLLO FRONTERIZO (NACIONAL). CREACION.

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
31-07-1990	CRR	495/1990	<b>Entrada a Cámara de Representantes.</b>
31-07-1990	CRR	495/1990	<b>Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión.</b> Tomo:648 Página:537 Diario:2127 HACIENDA
31-07-1990	CRR	495/1990	<b>Texto proyecto inicial.</b> Tomo:648 Página:538 Diario:2127
31-07-1990	CRR	495/1990	<b>Se distribuye repartido de comisión.</b> Dist.249/0
10-11-1992	CRR	495/1990	<b>Por resolución del Cuerpo pasa a archivo.</b> Tomo:675 Página:114 Diario:2313
30-11-1992	CRR	495/1990	<b>Recepción por parte de Archivo.</b> Folios: 14